



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 0244-2022-GM-MPS

Chimbote, 12 de mayo de 2022.

VISTO.-

El Informe N° 0267-2022-GAyF-MPS, de fecha 10 de mayo de 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 2937-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 10 de mayo de 2022 emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **DESIGNACIÓN AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, para el procedimiento de selección **"SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2022-MPS – PRIMERA CONVOCATORIA, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"**;

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 240-2022-GM-MPS, de fecha 09 de mayo de 2022 en el que se resuelve:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de Contratación del Procedimiento de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA**, denominado contratación de suministro de bienes: **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"**, por el monto de S/ 1'838,100.00 (Un Millón Ochocientos Treinta y Ocho Mil Cien con 00/100 soles), dando un monto total de S/ 2'757,150.00 (Dos millones Setecientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta con 00/100 soles), que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Santa, en el numeral referencial 93 del plan anual de contrataciones 2022.

Que, mediante Informe N° 2937-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 10 de mayo de 2022, la sub Gerencia de Logística y Patrimonio se solicita la Designación del Órgano Encargado de las Contrataciones en base con el artículo 42° del RLCE, numeral 42.3 establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remite el Expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante Informe N° 0267-2022-GAyF-MPS. De fecha 10 de mayo de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a este Despacho, la solicitud sobre la **DESIGNACIÓN AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, para conducir el Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2022-MPS – PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA"**.

Que, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, conforme al Artículo 43 del RLCE, prescribe en sus numerales: 43.2 (...). El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo La Subasta Inversa Electrónica (...), y 43.3 establece, Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo al numeral 44.5 del artículo 44 del RLCE, prescribe que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales, precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 0244-2022-GM-MPS

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0835-2021-AMPS de fecha 03 de diciembre de 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. **ADAN ALBERTO PRIETO VERNAL** Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para que se encargue de la conducción de la contratación del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2022-MPS – PRIMERA CONVOCATORIA, “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 S50 PARA DIVERSAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA”**.

Página | 2

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER al Órgano Encargado de las Contrataciones se instale de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera escrita a las disposiciones de la Ley de Contrataciones de Estado, su reglamento, demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Representante del Órgano encargado de las Contrataciones para las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
- interesado (01)
- GAF
- GITIC
- SGLyP
- Archivo